



Acta de entrega final de Información Pública

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: San Salvador, a las trece horas con trece minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veintiuno.

1

Vista y admitida la solicitud de información pública y datos personales presentada a esta Oficina, el día veinticinco de abril del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4749-2021**, por parte del ciudadano de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales:

"Soy un ciudadano participante del programa social de la pensión para el adulto mayor para indicarles que hoy que me acerque a la entidad financiera se me informó que no se me podía entregar el dinero debido a un error en uno de los dígitos del DUI por lo que le solicito lo puedan corregir por favor y gracias". **Plazo para remitir a la OIR la información de carácter público y datos personales es del 26 de marzo de 2021 al 16 de abril de 2021 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**

CONSIDERANDO

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante LAIP**), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP).
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información **4749-2021**, por medio del sistema mecanizado el día veinticinco de abril del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente al departamento de Registro y Transferencias, ya que es información de carácter pública y de datos personales quien remitió vía el correo electrónico institucional lo siguiente:

"Conforme a la documentación institucional y datos personales ya se realizó la corrección en el DUI del ciudadano indicado, por lo que puede presentarse a cobrar en cualquier agencia de la entidad financiera, recordando que el plazo de cobro vencerá el próximo viernes treinta de abril del año dos mil veintiuno".

POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información proporcionada en los requerimientos indicados, los cuales será remitidos al medio indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida por medio indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en

FISDL



Acta de entrega final de Información Pública

caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación **(el plazo inicia a partir del veintisiete de abril del año dos mil veintiuno y concluirá el dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno)**, de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

2

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

